# MINISTERIO DE EDUCACION AUDITORIA INTERNA

**INFORME O-DIDAI/SUB-150-2023**

**CONSEJO O CONSULTORÍA DE PRIMER SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN EL INFORME EJECUTIVO O-DIDAI/SUB-070-2023, RESPECTO A LA VERIFICACIÓN DE LAS DONACIONES DE EQUIPO DE CÓMPUTO QUE HA RECIBIDO LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA -DIGECADE-, DURANTE LOS PERÍODOS FISCALES, EN LOS CUALES SE HAN OTORGADO DONACIONES.**

# GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2023

**ÍNDICE**

[INTRODUCCIÓN 1](#_bookmark0)

OBJETIVOS 1

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_bookmark1)

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD 1

[ANEXOS 3](#_bookmark2)

# INTRODUCCIÓN:

De conformidad con el nombramiento de auditoría, O-DIDAI/SUB-150-2023, de fecha 19 de septiembre de 2023; fui designado para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-070-2023, respecto a la verificación de las donaciones de equipo de cómputo que ha recibido la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, durante los períodos fiscales, en los cuales se han otorgado donaciones.

# OBJETIVOS GENERAL:

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

# ESPECÍFICO:

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-150-2023, de fecha 19 de septiembre de 2023, se realizó el primer seguimiento a las seis (6) recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-070-2023, respecto a la verificación de las donaciones de equipo de cómputo que ha recibido la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, durante los períodos fiscales, en los cuales se han otorgado donaciones. Estableciendo que el total de las recomendaciones se encuentran en proceso.

# RESULTADO DE LA ACTIVIDAD RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR-1)

De conformidad con el formulario SR-1, seguimiento a recomendaciones, firmado por los responsables de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, se estableció que las recomendaciones de las siguientes deficiencias se encuentran en proceso, debido a que la Señora Viceministra de Educación giró instrucciones al director en funciones de la DIGECADE, quienes presentaron documentos de soporte a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna; sin embargo, falta cumplir con lo siguiente:

**Deficiencia No. 1, Falta de control interno en las bodegas utilizadas para el resguardo de equipo de cómputo recibido en donación.**

Debido a que no presentaron oficio emitido por el director, dirigido a la Subdirección Administrativa Financiera, Subdirección de Innovación Educativa -INNOVA- y Encargado de Almacén. Con el fin de que se cumpliera con las recomendaciones siguientes:

1. Levantado de inventario dejando constancia mediante acta administrativa.
2. Se asigne una única bodega y se ordene el equipo de cómputo de donación.
3. Se realicen las gestiones correspondientes para el cumplimiento de lo regulado en el Procedimiento ALM-PRO-01.

# Deficiencia No. 2, Inobservancia a la normativa que regula lo relativo a las donaciones en especie para el Ministerio de Educación.

Los documentos presentados indican que estarán haciendo las gestiones pertinentes para que todo lo relacionado con la donación en especie de Corea, sea regularizado de acuerdo a la Normativa.

# Deficiencia No. 3, Deficiencias en la entrega de equipo de cómputo donado a establecimientos educativos públicos.

No presentaron oficio del director girado a la Subdirección Administrativa Financiera y Subdirección de Innovación Educativa -INNOVA-, para que se realice lo siguiente:

* 1. En la entrega a establecimientos educativos públicos, se cumpla con lo establecido en la “Guía para el traslado de bienes muebles nuevos, donados y usados, código INV- GUIA-01 y código INV-INS-01, ambos del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Educación.
  2. Se requiere que las instrucciones para las entregas de equipo de cómputo a los establecimientos educativos públicos, sean por escrito; y éstas a su vez deben tener el visto bueno de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-.

# Deficiencia No. 4, Entrega de equipo de cómputo a institución de bienestar social.

No presentaron oficio del director girando instrucciones por escrito a la Subdirección de Innovación Educativa -INNOVA-, a efecto de no recibir equipo de cómputo que no sea para el Ministerio de Educación.

# Deficiencia No. 5, Deficiencia en la entrega de Tablet.

No presentaron documentación deduciendo responsabilidades, aplicando las sanciones disciplinarias según el Acuerdo Ministerial 1500-2019, al personal que entregó de más la Tablet, marca SAMSUNG Galaxy Tab S6 lite, al docente Walter Estuardo Vásquez Stewart.

# Deficiencia No. 6, Falta de equipo de cómputo.

Falta oficio del director deduciendo responsabilidades y aplicando las sanciones disciplinarias según el Acuerdo Ministerial 1500-2019, por el faltante de 20 computadoras de escritorio, las cuales no se entregaron a los establecimientos educativos públicos código 04-16-0004-45, y código 04-15-0518-43, del departamento de Chimaltenango, no existe copia del acta indicada.

En Oficio DIGECADE-491-2023, de fecha 26/09/2023, segundo párrafo emitido por la directora de DIGECADE, indica que, para ir cumpliendo con las recomendaciones, se solicita plazo para el día 27 de noviembre de 2023, para presentar un avance de lo actuado en cuanto al registro de la donación del equipo de cómputo.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y atraso en los procesos administrativos, falta de custodia y adecuada administración de los bienes donados. Así mismo, se corre el riesgo de una sanción pecuniaria por parte de la Contraloría General de Cuentas, por no implementar las acciones para el cumplimiento de las recomendaciones.

La Dirección de Auditoría Interna, emitió dos oficios No. O- DIDAI/SUB-150-2023-3 de fecha 26/09/2023 y DIDAI/SUB-150-2023-4 de fecha 27/09/2023, se determinó que las recomendaciones se encuentran en proceso, por lo cual, queda bajo la responsabilidad de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, realizar las acciones que corresponden para implementar las recomendaciones.

ANEXOS

